

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD RITUAL "WAKATAKI-TORIL GRAUINO" DE LA PROVINCIA DE GRAU, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD RITUAL "WAKATAKI-TORIL GRAUINO" DE LA PROVINCIA DE GRAU, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la festividad ritual "Wakataki-Toril Grauino" de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones y medidas pertinentes para efectivizar la ejecución de la Ley

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Apurímac y la municipalidad provincial de Grau, de conformidad con sus competencias y funciones, dispone las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 10:19:32-0500

Lima, septiembre de 2025



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:41:34-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:18:41-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:18:53-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANÓCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:26:37-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 15:35:48-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 16:08:02-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

1. Antecedentes

La presente iniciativa legislativa nace a partir del pedido de la sociedad civil de la provincia de Grau, y el expediente técnico remitido a nuestro despacho congresal por el señor Luis Alberto Warthon Quintanilla, alcalde de la Municipalidad Provincial de Grau¹.

El numeral 2 del artículo 1 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que *"integran el Patrimonio Cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural"*.

Se considera patrimonio cultural inmaterial a las manifestaciones y expresiones culturales vigentes como son las siguientes:

- Lenguas y tradiciones orales.
- Fiestas y celebraciones rituales.
- Música y danzas.
- Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanía.
- Costumbres y normativas tradicionales.
- Formas de organización y de autoridad tradicionales.
- Prácticas y tecnologías productivas.
- Conocimientos, saberes y prácticas como la medicina tradicional y la gastronomía.
- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales.
- Asimismo, la obra de grandes maestros, sabios y creadores en el campo de las manifestaciones culturales vigentes y que contribuye al registro, estudio, difusión y salvaguardia de las mismas.

2. Contexto general de la provincia de Grau

2.1. Ubicación geográfica

La provincia de Grau, situada en el departamento de Apurímac, está compuesta por 14 distritos: Chuquibambilla, Curasco, Curpahuasi, Huayllati, Mamara, Mariscal Gamarra, Micaela Bastidas, Pataypampa, Progreso, San Antonio, Santa Rosa, Turpay, Vilcabamba y Virundo. Se encuentra en la zona central y oriental del departamento de Apurímac, posicionándose en el sureste del territorio nacional. Sus coordenadas abarcan los 72° 21' de longitud oeste y los 13° 43' de latitud sur. Al norte, colinda con la provincia de Abancay; al este, con

¹ Expediente técnico para la declaratoria del Wakataki - Toril Grauino como patrimonio cultural de la nación, coordinado por el abogado Luis Alberto Warthon Quintanilla, alcalde de la Municipalidad Provincial de Grau; el señor Cleto Cayturo Valenzuela, coordinador del Equipo Técnico; entre otros integrantes.

la provincia de Cotabambas; al sur, con la provincia de Antabamba; y al oeste, con la provincia de Aymaraes.

2.2. Altitud.

La provincia de Grau se extiende principalmente dentro de la subcuenca del río Vilcabamba, abarcando una zona altitudinal que varía entre los 2300 metros sobre el nivel del mar en las áreas bajas de Mariscal Gamarra, Curpahuasi y Vilcabamba, y alcanzando altitudes superiores a los 5000 metros sobre el nivel del mar. Las zonas altas están representadas por los distritos de Progreso, Mamara, Curpahuasi y Chuquibambilla.

2.3. Distritos en los que se manifiesta el Wakataki-Toril Grauino.

El Wakataki-Toril Grauino representa una tradición viva profundamente arraigada en la memoria colectiva de los habitantes de la provincia de Grau, en el departamento de Apurímac. Esta manifestación cultural se lleva a cabo en los 14 distritos que conforman la provincia y sigue el calendario andino con tres etapas principales. Estas ceremonias se realizan en diferentes períodos del año: en febrero, con el "uchuy tinká" dedicado al ganado; en abril, específicamente el día 25, cuando tiene lugar el San Marcos Tradicional, una jornada destinada a la marcación de ganado en toda la provincia; y finalmente, en agosto, con el "qatun tinká," también enfocado en los animales.

2.4. Recursos arqueológicos de la provincia.

Distrito	Recursos Arqueológicos	ubicación
Distrito de Chuquibambilla	Paya paya (Fortaleza inca)	Chuquibambilla
	Pukara	Marccecca
	Ccoporaki	Chapimarka
	Pintascca (pintura rupestre)	Huichihua
Distrito Curpahuasi	Winqi	Winqi
	Tastapata	tastapata
Distrito de Huayllati	Mauccallacta (pre incas)	Huayllati
	Parwayani (restos incaicos)	Huayllati
Distrito de Micaela Bastidas	Qollpana (restos incaicos)	Miska
Distrito Mamara	Molino Huaycco (molino incaico)	Mamara
Distrito Mariscal Gamarra	Ccollahuro (restos incaicos)	Ocrabamba
	Ccoltama(ruinas incaicas)	M. Gamarra
Distrito Santa Rosa	Chirirqui(restos de población antiguas.)	Santa Rosa
Distrito Pataypampa	Lacarunco(fortaleza incaica)	
Distrito Progreso	Kullkunchiyoc(restos incaicos)	Picosayhuas
Distrito San Antonio	Kurarunko(fortaleza inca)	Kurarunko
	Iglesia machay (restos incaicos)	Ccalla

	Machavivayniyoq(pinturas rupestres.	Ccalla
Distrito Turpay	Ansahurqui(fortaleza incaica)	Ansahurqui
	Suwapay (fortaleza inca)	Uturo
Distrito Virundo	Killa killa (conjunto habitacional)	Virundo
Distrito Vilcabamba	Huacrancca (restos preincaicos)	Huacrancca

2.5. Manifestaciones culturales de la provincia.

- **Artesanía:** La provincia de Grau destaca como una fortaleza significativa en el ámbito artesanal, no solo como parte integral de su cultura, sino también por su habilidad para incursionar en el mercado, ofreciendo productos para el consumo local y externo. Este desafío requiere la implementación del concepto de cadenas productivas, donde se prioriza la calidad en la producción y selección de materias primas como cuero, lana, madera tallada, cerámica de arcilla o cuerno de ganado. De esta manera, se busca optimizar los procesos de fabricación y desarrollar estrategias de comercialización que además promuevan actividades turísticas vinculadas a diversas técnicas artesanales. Entre estas destacan:
 - Trencería: riendas, liwis, hakimones (jaquimones), lazos (qory kaytu).
 - Talabartería: sillas de montar, lomillos y monturas, redes y reatas.
 - Tejidos: ponchos, llicllas, walqas, chalinas, chullos, alforjas, cinchones y cintillos.
 - Warakas: maniotas, waskas y chupa waskas elaboradas con crines de caballo, además de sombreros de lana de ovejas.
 - Alfarería: maqmas, phuyñus, mankas, kallanas, tinpas (jarros de barro), p'ukus y k'eros. Asimismo, se confeccionan variedad de piezas como cantis o puskas en madera.
 - Wambar para beber chicha hecho de cuerno de ganado.
 - Copas pequeñas talladas en madera y cacho.
 - K'esos realizados con caparazón de conchas marinas para consumir cañazo.

Grau participa activamente en la Exposición Venta "Ruraq Maki," un evento organizado dos veces al año por el Ministerio de Cultura, dando visibilidad a sus portadores de la artesanía tradicional.

- **Manifestación cultural-artística:** La música, el canto y la danza representan una vibrante expresión cultural en Grau, donde talentosos artistas locales han conseguido importantes reconocimientos a nivel regional y nacional en eventos como el Inti Raymi y Pukllay. Esta tradición ha llevado a que la provincia sea oficialmente declarada "Capital Folclórica de Apurímac" mediante la Ordenanza Regional N° 017-2007-CR-APURIMAC del 9 de noviembre de 2007. Asimismo, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2016-GR-APURÍMAC/CR del 30 de junio de 2016, se institucionalizó el Toril Grauino como género musical andino costumbrista que dinamiza la economía local y fortalece la identidad regional.

Esta manifestación cultural constituye un valioso patrimonio transmitido con pasión a las futuras generaciones, reforzado mediante esfuerzos permanentes en investigación artística.

Las expresiones culturales en Grau se presentan en diversas formas:

- Canto: Los pobladores tienen una particularidad en este género al incorporar palabras que crean composiciones con melodías agradables y dulces. Muchas canciones están interpretadas en lengua quechua, representando una identidad única y originaria que conecta profundamente con sus raíces.
- Instrumentos musicales: La evolución histórica de estos instrumentos evidencia un enriquecimiento constante de la música local. Desde tiempos ancestrales, Grau ha tenido una profunda vocación musical. Los instrumentos usados incluyen: Cuerda como la guitarra, mandolina, charango, chillador, violín y arpa; viento como el wek' ocho (corneta hecha de cuerno), pitu (pífano) y cornetillas; percusión como wankar, bombo, tambor, tinya y chinchiku (triángulo); danza y baile a través de la práctica de bailes que tiene sus raíces en antiguos ritos propiciatorios relacionados con la caza y la recolección.
- Pinturas rupestres encontradas en diversas zonas del territorio grauino. Estas expresiones han creado leyendas y cosmovisiones que evolucionaron a través del tiempo para nutrir una rica diversidad de danzas folclóricas emblemáticas. Hoy día estas formas artísticas son elementos cruciales para preservar la identidad cultural de Grau.
- Rituales: Las celebraciones rituales también son fundamentales para su cultura. En el contexto ganadero, entre abril y agosto tienen lugar ceremonias como las t'inkas junto a bailes tradicionales durante las festividades relacionadas con el marcaje de ganado vacuno, caballar, ovejuno y alpacas. El Toril grauino desempeña un rol prioritario en estas actividades festivas, acompañado por otros estilos como huaynos y qaswas tradicionales.

2.6. Antecedentes históricos de la provincia.

- **Grau en la época antigua:** La historia de la Provincia de Grau se remonta a los registros de distintos cronistas, quienes señalan que en sus primeros tiempos estaba habitada por diversos ayllus, entre ellos los Choquetaes, Chawpimarcas, Kaktas, Sutupalla y Wakhanqas. Esta región comprendía tribus dispersas que compartían tradiciones, costumbres y formas de vida propias, cada una establecida en un espacio geográfico dentro de la llamada "confederación tribal de los Quechuas". Asimismo, se identifican comunidades del periodo intermedio tardío, como los Huaris, Umasuyus, Kotaneras, Kutacpampas y Yanahuaras, vinculadas a las culturas Cceshua, Chanka e Inca.

- **Grau en la época colonial:** Durante la colonia, esta región atrajo el interés de los españoles debido a su riqueza minera y quedó incluida en el repartimiento del Inca Garcilaso de la Vega (padre). En 1570, con la instauración de la mita por el Virrey Toledo, se implementó un sistema doctrinal liderado por las órdenes religiosas de los Agustinos, Mercedarios y Dominicos, quienes llevaron a cabo un censo en 1571 para registrar a la población indígena. A finales del siglo XVI comenzó la edificación de la catedral de Santa Cruz de Exaltación de Choquepampa. Esta obra, iniciada el 3 de marzo de 1609, se convirtió en una muestra destacada de la arquitectura barroca de la época. Su construcción fue impulsada por prominentes propietarios de minas, como los Piñeros, Ferrel, Aguilar, Contreras y Roca, entre otros.
- **Grau en la época republicana:** En los primeros años de la República, Simón Bolívar reconoció este territorio como distrito miembro de la Provincia de Cotabambas mediante el Decreto del 21 de junio de 1825, junto con Tambobamba y Cotabambas. Posteriormente, el 2 de enero de 1852, Chuquibamba fue elevada al rango de Villa por Decreto Ley emitido por Ramón Castilla y se le asignó el nombre de "Chuquibambilla". Con el paso del tiempo y tras una reorganización política del Departamento de Apurímac, la Provincia de Grau se estableció formalmente a través de la Ley Nro. 408, promulgada por la Asamblea Nacional el 10 de noviembre de 1919 durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía. Según esta normativa, que entró en vigor el 4 de noviembre del mismo año, "la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac se denominará en adelante Grau y su capital será Chuquibambilla". Sin embargo, este cambio generó malestar entre algunos sectores y tuvo consecuencias graves, incluida la muerte del Dr. Rafael Grau como resultado de las tensiones desatadas.

2.7. Fiestas representativas en la provincia de Grau.

Es preciso señalar que en todas estas jurisdicciones se practica el Waka taki -Toril Grauino.

PROVINCIA DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Provincia Grau			
	Aniversario	04/11	Todos los distritos
Chuquibambilla			
	Aniversario	02/01	Chuquibambilla
	Carnavales	Febrero	Chuquibambilla
	Señor de la Exaltación	14/09	Chuquibambilla
Curpahuasi			
	San Marcos	25/04	Tastapata
	Virgen del Carmen	16/07	Mollepiña
	Santiago	25/07	Curpahuasi
	San Agustín	29/08	Curpahuasi

	Aniversario	24/11	Curpahuasi
Huayllati			
	Virgen de los Reyes	06/01	Huayllati
	Aniversario	02/01	Huayllati
Mamara			
	San Miguel	29/09	Mamara
	Candelaria	02/02	Mamara
	Santa Rosa	30/08	Mamara
	Aniversario	02/01	Mamara
Micaela Bastidas			
	Mamacha Natividad	08/09	Ayrihuanca
	Patrón Santiago	25/07	Ayrihuanca
	Aniversario	20/12	
Progreso			
	Señor de Exaltación	14/09	Progreso
	Aniversario	17/03	Progreso
San Antonio			
	Virgen del Carmen	16/07	San Antonio
	Navidad	25/12	San Antonio
	Patrón Santiago	25/07	San Antonio
	Patrón San Antonio	13/06	San Antonio
	Aniversario	17/03	San Antonio
Santa Rosa			
	Santa Rosa	30/08	Santa Rosa
	San Pedro	29/06	Chiriqui
	Las Mercedes	24/09	Canco
	Virgen Asunción	15/08	Santa Rosa
	Aniversario	14/06	Santa Rosa
Vilcabamba			
	San Nicolás de Tolentino	10/09	Vilcabamba
	Virgen Asunción	15/08	Quiscabamba
	Virgen Rosario	07/10	Parcco
	Aniversario	20/02	Vicabamba
Curasco			
	San Sebastián	20/01	Curasco
	Santísima Cruz		
	Virgen Asación	15/08	Curasco
	Aniversario	29/10	Curasco
Turpay			
	Virgen de la Asuncion	15/08	Turpay
	Aniversario	28/02	Turpay
Pataypampa			
	San Marcos	25/04	Pataypampa

	Santiago	25/07	Pataypampa
	Aniversario	27/12	Pataypampa
Mariscal Gmarra			
	San Pedro		
	Santiago	25/07	Palpacachi
	Señor de la Exaltación	14/08	Palpacachi
	Aniversario	11/12	M. Gamarra
Virundo			
	San Juan Bautista	24/06	Virundo
	Santa Rosa	30/08	Virundo
	Aniversario	12/06	Virundo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos otorgados por la Municipalidad Provincial de Grau (2025).

3. El Waka Taki – Toril Grauino

Wakataki proviene de dos vocablos en quechua: "Waka," que significa vaca y que es utilizado para denominar al ganado en la tradición andina, y "Taki," que significa canto. Así, Wakataki es una palabra compuesta que se traduce como "canto al ganado," un ritual que está acompañado por instrumentos de viento llamados weqoch y wankar. El Wakataki-Toril de Grau tiene raíces ancestrales y refleja cómo el hombre andino interactuaba profundamente con sus costumbres, vivencias y tradiciones relacionadas al cuidado del ganado vacuno. Este ritual honra a la Pachamama, los Apus y los paisajes naturales, buscando asegurar un buen presagio para la reproducción del ganado, evitando enfermedades, escasez de agua y pasto, y minimizando las pérdidas en las vaquerías. Esta expresión cultural celebra la relación entre el ganado vacuno, los verdes prados donde se cría y los Apus milenarios como sus guardianes. De esta interacción nacen las composiciones dedicadas por los criadores y pastores, quienes entonan el Wakataki con sentimientos de convivencia con su "hermano ganado" la Pachamama y las montañas andinas. Además, esta práctica fortalece los lazos familiares y comunitarios, transmitiéndose de generación en generación como un vínculo cultural que une al hombre y la naturaleza.

El canto del Wakataki y los toriles constituye una auténtica expresión identitaria de las comunidades que conforman la provincia de Grau. Estos rituales mantienen su estilo propio y son reconocidos a nivel local, regional y nacional. Según historiadores como Valenzuela (1992), los quechuas han cantado y bailado a lo largo de su historia diversas formas como el huanca, el jarawi, el huayño y el jashua, hasta en modalidades más simbólicas como los carnavales o el huacataki (toril). El toril tiene raíces coloniales, cuando los españoles introdujeron la tradición de las corridas de toros, siendo desde entonces complementado por canciones propias en el contexto andino.

El ritual del Wakataki-Toril grauino se desarrolla en tres momentos clave en el calendario festivo de la provincia:

- 28 de febrero: Durante los carnavales, conocido como Qollachakuy (ritual al ganado).
- 25 de abril: Celebración de San Marcos (Waka Markay), otro ritual dedicado al ganado.
- Del 1 al 30 de agosto: Hatun T'inka (Waka T'inka), enfocada en la veneración al ganado.

Estas actividades se llevan a cabo en las temporadas de invierno (Chiraw) y lluvias (Poqoy), destacando momentos particulares como el inicio de las lluvias (huchuy poqoy) o su abundancia (hatun poqoy). Agosto es un mes clave para realizar la T'inka, especialmente durante los carnavales o la festividad de San Marcos, donde se canta con alegría el Wakataki-Toril. También forma parte de aniversarios, fiestas patronales y otras celebraciones comunales y distritales en Grau. Los principales rituales asociados son:

- Waka Markay (señalización del ganado).
- Waka T'inka (veneración y pedido de buen presagio para el ganado, dirigido a los Apus y a la Pachamama).

Estos momentos se complementan con festividades como el Qollachakuy, el cual se vincula a la procreación del ganado y la producción agrícola, incorporando elementos como el maíz (sawasiray), la papa y adornos con flores nativas y plantas aromáticas utilizadas para sahumerios. Durante la estancia del ganado en los corrales, las familias entonan canciones, bailan y tocan instrumentos como el wankar, la mandolina, la guitarra y el weqocho. El ritual inicia con sahumerios preparados con hierbas aromáticas como chaman, q'era o parqaparqa e incorpora incienso. Las canciones evocan una conexión espiritual con la Pachamama, las fuentes naturales y diversos elementos sagrados del entorno andino: desde las majestuosas montañas, el ave cóndor, plantas medicinales como el ichu, hasta aves emblemáticas como puku puku, liuli o aqchi. Todo se canta en lengua quechua, marcando profundamente su autenticidad cultural.

Al finalizar el ritual, luego de pasar tiempo con los rebaños en las cabañas, los familiares y dueños de los animales retornan a casa. Tras culminar la actividad de la tink'a y el cumplimiento del ritual del awki, se agradece el apoyo colectivo de las mink'as y asistentes, quienes despiden el encuentro entonando el Wakataki-Toril Grauino, donde los cantos mezclan tristeza y alegría. Además, se realiza un brindis de despedida. Los wakayuq, montados en sus caballos y acémilas, regresan a sus hogares en sus comunidades o ciudades de origen. El Wakataki-Toril Grauino es una tradición que tiene lugar en la provincia de Grau y sus 14 distritos, extendiendo sus influencias a las provincias apurimeñas de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, así como en regiones nacionales como Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, cada una con características únicas pero todas centradas en el ritual dedicado al ganado.

Esta práctica ancestral tiene raíces milenarias que se remontan a la expresión musical prehispánica conocida como Wakantaki, dedicada a la Wakanya, considerada la "madre de los auquénidos". Estas manifestaciones se desarrollan en festividades rituales tales como el Waka Markay (marcar ganado), el Waka T'inka (veneración y augurio para los animales mediante ofrendas a los Apus y la Pachamama), así como durante las celebraciones carnavalescas con la T'inka de

ganado vacuno. Estas festividades incluyen el Qollachakuy, ritual que augura la procreación de los animales y la producción agrícola, especialmente de frutas. Durante este ritual también se destaca la conexión con la producción agrícola local, como el sawasiray (maíz) y la papa. Todo es decorado con flores multicolores y plantas nativas específicas para los sahumeros, entre las que se encuentran el chamán, el Q'era y el Phark'apark'a. Asimismo, se incluye un Alkansa elaborado con ingredientes tradicionales como la Pichuwira, grasa extraída del pecho de alpaca o llama.

4. Justificación de la propuesta legislativa

El Wakataki-Toril Grauino, conocido como "canto al ganado", es una tradición profundamente arraigada en la vida cotidiana del poblador de la provincia de Grau, en la región Apurímac. Esta expresión cultural combina la melodía de instrumentos autóctonos, como el Wek'ochu y Wankar, con otros más contemporáneos, como la guitarra y la mandolina, además de voces femeninas y masculinas que alternan en armoniosa interpretación. Este canto no solo celebra al ganado vacuno, sino que también incorpora elementos ritualísticos donde las montañas sagradas, los Apus, juegan un papel central, simbolizando un vínculo inseparable entre este animal y el poblador, una conexión que se refleja fielmente en las letras del género. Dentro de este contexto, el auqui adquiere un significado especial por su relación con el ganado y la vida comunitaria. Los escenarios de estas manifestaciones suelen ser los verdes prados y parajes, protegidos por los Apus, figuras espirituales que vigilan el entorno.

Los versos evocan temas vinculados a los Apus, los halladeros, especímenes bravos, la corrida de toros y la ceremonia de la T'inka. El Waka Taki-Toril Grauino actúa como una constante en las festividades y actividades locales durante todo el año en la provincia de Grau. Más allá de estos eventos especiales, los pobladores integran esta música en su día a día, consolidando su importancia como un símbolo de identidad cultural que trasciende las fronteras locales para formar parte de la memoria colectiva regional. Esta expresión artístico-cultural se ha interiorizado como un aspecto esencial de la identidad de las comunidades grauinas.

A través de celebraciones y manifestaciones colectivas, los pobladores garantizan su continuidad, contribuyendo a preservar la sabiduría ancestral mientras fortalecen sus estructuras comunales, dinamizan su economía local y perpetúan sus usos y costumbres. Asimismo, el intercambio de bienes, como práctica heredada, sigue vivo en estas comunidades.

El Wakataki-Toril Grauino es mucho más que música; es una representación vocalizada, instrumentada y bailada que encarna los sentimientos más profundos del hombre andino: amor, gratitud, admiración, gozo, melancolía y pena. Estos estados emocionales emergen de su conexión íntima con el ganado vacuno, la Pacha Mama, los Apus y otros elementos simbólicos como los Wakayuq y Karguyuq. Todo esto ocurre en un espacio de infinita diversidad donde se entreteje unidad y tradición. Desde tiempos ancestrales, los pobladores celebraban diversos ritos de gratitud y petición hacia la Pacha Mama. Entre ellos se encontraban ceremonias como Haywarikuy, T'inkay, Ch'allay, P'ampay y Pagay. Estas prácticas tenían como finalidad procurar protección, seguridad personal y comunitaria, conservación y reproducción del ganado y recursos naturales. Considerando que la seguridad

individual y colectiva era vista como un don otorgado por la Madre Naturaleza, estos ritos se realizaban como un gesto de agradecimiento y plegaria hacia ella.

Finalmente, se cuenta con el respaldo de los colectivos de la provincia de Grau-Apurímac para la declaratoria del Wakataki-Toril Grauino como patrimonio cultural de la nación.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

con el procedimiento y trámites respectivos para el logro del objetivo por cual fue conformado.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante con la Ley de Procedimientos Administrativos General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMPONER el Equipo Técnico de investigación para el reconocimiento del Wakataki y Toril Grauino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación el mismo que estará conformado por las siguientes personalidades:

COORDINADOR:

- Lic. Cleto, CAYTUIRO VALENZUELA DNI. Nro. 31543084

INTEGRANTES:

- Prof. Alcides, TIBERIO VALENZUELA VALDIVIA DNI. Nro. 31520055
- Prof. Víctor Raúl, CAYTUIRO VALENZUELA DNI. Nro. 31521087
- Prof. Rosario, PEÑA PUMACAYO DNI. Nro. 80163260
- Arqueol. Emmanuel, GOMEZ CHOQUE DNI. Nro. 40122031
- Sr. José, CAYTUIRO HUAMANI DNI. Nro. 31521115

ASESOR:

- Prof. Ulcar, PALOMINO DOMÍNGUEZ DNI. Nro. 09392504

APOYO:

- Prof. Marco Hugo, COLL PERALTA DNI. Nro. 31521107
- Prof. Abdón, CHIPAYO SILVA DNI. Nro. 31521298
- Prof. Juan, CABRERA TAPIA DNI. Nro. 35551760
- Tec. Wilber Edison, MENDOZA VALDIVIA DNI. Nro. 31521345
- Sr. Aquiles, PORTILLA COSTILLA DNI. Nro. 10028508
- Sra. Netriz PEÑA VALENZUELA DNI. Nro. 09127689

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la publicación de la presente y notificar a los designados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 ALCALDE PROVINCIAL






 Av. Grau - Plaza de Armas de Grau - Chuquibambilla - Apurímac
 www.munichuquibambilla.gob.pe muniprograu@gmail.com

Parte resolutive de la Resolución de alcaldía 56-2022-MPG/A.

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
 CAMPESINA DE CHAPIMARCA, QUE
 SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, ligadas por vínculos ancestrales y culturales, conforme se tiene de la Ley N° 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas), por lo que al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauíno viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauíno como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; le expide el presente **RECONOCIMIENTO**, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.


 Doris Morano Silva
 DNI: 473442
 PRESIDENTE

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
 CAMPESINA DE COTAHUARCA, QUE
 SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, ligadas por vínculos ancestrales y culturales, conforme se tiene de la Ley N° 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas), por lo que al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauíno viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauíno como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; le expide el presente **RECONOCIMIENTO**, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.

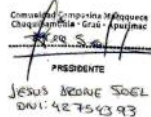

 Carlos Fernando Lazo
 DNI: 80991967
 PRESIDENTE

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
 CAMPESINA DE MARQUECCA, QUE
 SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, ligadas por vínculos ancestrales y culturales, conforme se tiene de la Ley N° 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas), por lo que al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauíno viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauíno como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; le expide el presente **RECONOCIMIENTO**, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.


 Comunidad Campesina de Marquecca
 Chiquipalpa - Grau - Apurímac
 Jesús Néstor Solís
 DNI: 42754393
 PRESIDENTE

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
 CAMPESINA DE PATAPATA, QUE
 SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, ligadas por vínculos ancestrales y culturales, conforme se tiene de la Ley N° 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas), por lo que al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauíno viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauíno como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; le expide el presente **RECONOCIMIENTO**, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.


 Comunidad Campesina de Patapata
 Germán Juan Román
 DNI: 31522493
 PRESIDENTE

**EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
 CAMPESINA DE UTUPALLA, QUE
 SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, ligadas por vínculos ancestrales y culturales, conforme se tiene de la Ley N° 24656 (Ley General de Comunidades Campesinas), por lo que al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauino viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; le expide el presente RECONOCIMIENTO, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.

COMUNIDAD CAMPESINA DE UTUPALLA
 CHOCABAMBA, LA GRANA

 Aurelio Riveros
 PRESIDENTE

**EL PRESIDENTE DEL FRENTE DE
 DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA
 PROVINCIA DE GRAU, QUE SUSCRIBE;**

C E R T I F I C A:

Que, al tomar conocimiento que el Equipo Técnico de Investigación del Wakataki Grauino viene realizando los trámites respectivos para el logro del reconocimiento del Wakataki y Toril Grauino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia de Grau y como Patrimonio Cultural de la Nación; y siendo que una de las funciones del Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia de Grau, es de preservar las costumbres del pueblo y evidenciando que se viene realizando una labor proactiva en ese sentido, razón por la cual se expide el presente RECONOCIMIENTO, a efectos de que los miembros de dicho Equipo Técnico continúen con dichos trámites.

Por lo que, en señal de conformidad, firmo la presente a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós.


 Lucha Sarmiento
 PRESIDENTE



Instrumentos del Wataki Toril Grauino

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la festividad ritual "Wakataki-Toril Grauino" de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac, con el objeto de reconocer el valor histórico, cultural y la preservación e identidad en la provincia de Grau.

Para ello, se dispone que, en el marco de lo establecido en la Ley, el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Apurímac y la municipalidad provincial de Grau, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, tiene por fortaleza la protección de nuestra cultura musical, la transmisión cultural y el fortalecimiento de la identidad grauína y apurimeña.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano promoverá el fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial de las expresiones musicales del departamento de Apurímac, dinamizando el mercado.

La declaración de la festividad ritual "Wakataki-Toril Grauino" será símbolo de orgullo para la provincia. Además, esta declaración repercute en un mayor compromiso ciudadano y participación activa en la vida cultural, conectando con la historia musical, y la sostenibilidad de la cultura apurimeña.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente, con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional"².

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025³, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política de Estado 3 sobre "Afirmación de la

² Puede consultarse en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/>

³ Puede consultarse en <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mjl5NDA4/pdf>

identidad nacional", tema "10. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural"; de la actual agenda legislativa.

Lima, septiembre de 2025.